EXPEDIENTE N° 000775-2024-080781

Cajamarca, 12 de noviembre de 2024

ACUERDO REGIONAL N° D109-2024-GR.CAJ/CR

FIRMA DIGITAL
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por PERALTA PEREZ Karlos Gianpierre FAU 20453744168 soft
SEDE - CR - Cons. Deleg.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/11/2024 11:02 a. m.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Cajamarca, en su vigésima segunda sesión extraordinaria, de fecha 11 de noviembre de 2024;

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 011-2024-MIDIS-DGIPAT, de fecha 05 de noviembre 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales, asumir, competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el inc. a) del artículo 15° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el artículo 16° inc. a) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Cajamarca y modificatoria precisa: Son atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar, derogar las normas que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencias y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 37° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Cajamarca, precisa que los Consejeros Regionales podrán solicitar autorización por comisión de servicios, dentro y fuera del ámbito regional, ante el Pleno del Consejo Regional , siempre y cuando estas no se realicen en las fechas programadas para las sesiones ordinarias; excepcionalmente, se le solicitará al Consejero Delegado, cuando se trate de comisiones de servicios de manera urgente, con cargo a dar cuenta al Pleno en la sesión ordinaria inmediata;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de éste órgano, sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 011-2024-MIDIS-DGIPAT, el Director General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial, Sr. Yuri Alejandro Chessman Olaechea, invita a los Consejeros Regionales que integran las comisiones de desarrollo social y económico a participar en la II Reunión Ejecutiva Nacional de Consejeros Regionales Integrantes de las Comisiones de Desarrollo Social y Económico, evento que se llevará a cabo los días 21 y 22 de noviembre del presente año, a partir de las 08:30 a.m., en el Círculo de Oficiales de la Guardia Republicana, ubicado en la Av. Faustino Sánchez Carrión 110, San Isidro – Lima. Dicho evento, tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los consejeros regionales que integran las comisiones de desarrollo social y económico, en el marco de la implementación de PNDIS, así como, conocer los nuevos retos y desafíos para el impulso del desarrollo económico, en las nuevas tendencias y escenarios contextuales para el cierre de brechas sociales, y socializar buenas prácticas de gestión territorial y medidas normativas, a través de políticas, planes, estrategias y herramientas regionales en el marco del PNDIS;

Que, en la vigésima segunda sesión extraordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día lunes 11 de noviembre de 2024, se debatió y sometió a votación la siguiente propuesta: *"Aprobar la Autorización de comisión de servicios a las consejeras regionales: Jessica Nathalie Bardales Valdivia, Lorena Lizeth Marín Ortíz y María Martha Ocaña Melendres, a fin de participar en el "II Reunión Ejecutiva Nacional de Consejeros Regionales Integrantes de las Comisiones de Desarrollo Social y Económico", a realizarse en la ciudad de Limas los días 21 y 22 de noviembre de 2024"*; acuerdo aprobado por mayoría, decisión correspondiente al voto de los consejeros regionales presentes, cuyo debate y votación constan según acta de su propósito; así como, del registro grabado de audio y video correspondiente;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas conexas; el Consejo Regional de Cajamarca con el voto mayoritario de sus miembros hábiles, con la dispensa de dictamen, lectura y aprobación del Acta de sesión ordinaria llevada a cabo el día lunes 11 de noviembre de 2024, aprobó lo siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

Firmado digitalmente por TANTALEAN ODAR Christian Fernando FAU 20453744168 soft
SEDE - SCR - Sec.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 11/11/2024 05:09 p. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **8JM89D**

Artículo Primero.- APROBAR, la **AUTORIZACIÓN** de comisión de servicios a las consejeros regionales: Jessica Nathalie Bardales Valdivia, Lorena Lizeth Marín Ortíz y María Martha Ocaña Melendres, a fin de participar en la "II Reunión Ejecutiva Nacional de Consejeros Regionales integrantes de las Comisiones de Desarrollo Social y Económico", a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, los días 21 y 22 de noviembre de 2024.

Artículo Segundo.- PRECISAR, que la autorización de comisión de servicios para las consejeras regionales Jessica Nathalie Bardales Valdivia y Lorena Lizeth Marín Ortiz, comprende desde el 20 al 23 de noviembre de 2024 y para la consejera regional María Martha Ocaña Melendres, comprende desde el 19 al 23 de noviembre de 2024, teniendo en cuenta que la consejera viaja desde la provincia de San Ignacio.

Artículo Tercero.- SOLICITAR, a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cajamarca, AUTORIZACIÓN para el uso de pasaje aéreo para las consejeras regionales señaladas en el artículo primero del presente acuerdo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Dirección Regional de Administración, dispongan las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Acuerdo Regional.

Artículo Quinto.- PUBLICAR, el presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe/portal/ws/5).

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Cajamarca, a los 11 días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Veinticuatro.

KARLOS GIANPIERRE PERALTA PEREZ
Consejero Delegado
CONSEJO REGIONAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **8JM89D**